

Compromiso 2. No se entregará bono retroactivo del mes de mayo. Pero en el mes de agosto se entregará un bono extraordinario, por única vez, que tendrá idénticas condiciones al bono canjeable por alimentos

En cumplimiento al compromiso, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó la entrega del **bono extraordinario en el mes de agosto de 2022**, para lo cual habilitó el canje desde el 17 al 30 de agosto, realizando la convocatoria para el canje por diferentes canales de comunicación.

https://twitter.com/integracionbta/status/1559187379025547265?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1559187379025547265%7Ctwgr%5E605f1436f0768927bd468f97c77b530fbc0d24ac%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fbogota.gov.co%2Fmi-ciudad%2Fintegracion-social%2Fel-distrito-entrega-bonos-alimentarios-personas-con-discapacidad

Al respecto, César Bermúdez, subdirector para la Discapacidad en Integración Social, informó en una entrevista: **“La Bogotá que estamos construyendo le cumple a las personas con discapacidad, recuerden que en el mes de agosto recibirán el bono canjeable por alimentos correspondiente a este mes y el bono extraordinario pactado con la población de discapacidad.**

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/el-distrito-entrega-bonos-alimentarios-personas-con-discapacidad#:~:text=Inici%C3%B3%20la%20entrega%20de%2026.000%20bonos%20para%20personas%20en%20condici%C3%B3n%20de%20discapacidad,Foto%3A%20Integraci%C3%B3n%20Social&text=Hasta%20el%20martes%2030%20de,los%20bonos%20canjeables%20por%20alimentos.>

Del mismo modo, como es habitual, la Subdirección para la Discapacidad realizó el acompañamiento al proceso de canje, con el ánimo de velar por la adecuada entrega del beneficio.

https://twitter.com/integracionbta/status/1559996312573153280?t=Aowpv5r_VgN1plok01bZgQ&s=19

<https://youtu.be/ZW8s3TnFVnl>

De acuerdo con lo anterior, se generó para el canje en agosto un total de 25.915 bonos canjeables por alimentos, correspondientes a los bonos de agosto de 2022 y el bono extraordinario (personas activas para el momento de la generación de los mismos), de los cuales de acuerdo con el seguimiento en las plataformas de Processa Evertec (aplicativo de la SDIS con el operador de bonos), se canjearon efectivamente un total de 25.383 bonos.

Es preciso indicar, que sobre los 532 bonos no canjeados, desde el equipo de la Subdirección para la Discapacidad de la Estrategia Territorial, se adelantaron las acciones de seguimiento para identificar las causas y realizar de acuerdo con los procedimientos de la entidad, así como las actuaciones correspondientes, aclarando que los mismos no son retroactivos.

En este marco, la entidad dio cabal cumplimiento al compromiso con la población con discapacidad, garantizando la generación del bono extraordinario, el cual correspondió a condiciones idénticas de valor y mecanismo de entrega, cuyo canje se habilitó desde el 17 al 30 de agosto de 2022.

Elaboración: Subdirección para la Discapacidad SDIS

Insumos información bonos generados y canjeados: Subdirección Abastecimiento SDIS